DECLARACIÓN JURADA

Yo, **IGNACIA BRITEZ DE MORENO**, con C.I. N° 2.349.941, representante legal del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, conforme al Art. 3º de la Resolución DNCP N° 3893/20, "DECLARO" bajo fe de juramento que la Tesoreria de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, que administra el contrato del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID N° 385.888 "Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2020 Adquisición de Materiales para Cirugía Compleja de Columna Cervical, Sacro y Dorso Lumbar**" que fuera adjudicado por Resolución Nº 940 de fecha 01/12/2020, ha manifestado a este Departamento lo siguiente:

Que, el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero debe brindar atención al personal policial en actividad, familiares, además del personal policial en situación de retiro, en ese sentido se aboca a la adquisición de todo lo necesario para brindar una atención a la salud integral, en ese sentido los materiales de osteosíntesis son de suma importancia para poder realizar cirugías traumatológicas de la Columna Cervical, Sacro y Dorso Lumbar Plurianual, además de tener en espera a pacientes para dicho procedimiento.

Además, el pedido es a fin de que la Dirección General de Sanidad Policial, pueda salvaguardar el derecho fundamental de la vida y la salud del personal policial, cuyo derecho se encuentra consagrado en la propia Constitución Nacional, como también en sujeción a los derechos y obligaciones establecidos en la Ley 222/03 "Orgánica de la Policía Nacional", cuyo artículo 10 determina: Son derechos, obligaciones...para el personal policial...5. Recibir asistencia médica integral gratuita para sí y sus familiares..." y observando lo determinado en la Ley 5062/13 "Que crea el servicio de atención a la salud del Personal de la Policía Nacional".

POLICIA NACIONAL

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Departamento U.O.C